Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Derogada por Ley 4407 (BO 16/01/1987). Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Deroga la Ley N° 2983, mediante la cual se transfiere en donación y sin cargo alguno a favor del ciudadano señor José Daniel SEGURA, una fracción de terreno ubicado en el Distrito Villa de Pomán, cabecera del Departamento del mismo nombre, de propiedad del Estado Provincial, cuyos antecedentes catastrales son los siguientes: Padrón N° 2086 — Origen S.I. — Lote 18 — Sección "N".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:58:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*